

## OTROS DATOS

Código para validación: **WUY4M-QFGCF-Z3SDM**Fecha de emisión: **28 de marzo de 2023 a las 8:22:20**

Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 24/03/2023 10:43
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 24/03/2023 11:39
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/03/2023 14:55

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/03/2023 14:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115127 WUY4M-QFGCF-Z3SDM 7C98ECB5D5F5BF90A8DEF7CA37A9A7B0C1D3136A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Patronato Municipal de Turismo**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Zamora.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

---

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto.- Aprobación de la convocatoria y bases de las subvenciones destinadas a entidades deportivas por promoción de la marca " Alicante City and Beach", anualidad 2023.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Constituye finalidad propia, entre otras, del Patronato Municipal de Turismo de Alicante, en base de sus Estatutos de ejecución artículos 1, 3, 10 " Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística", "Promover la presencia activa de Alicante en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo". "Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Alicante".

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 24/03/2023 10:43
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 24/03/2023 11:39
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/03/2023 14:55



La ciudad de Alicante reúne condiciones propicias para la práctica de múltiples deportes, a la vez que ofrece incentivos turísticos capaces de atraer a un gran número de turistas que combina tanto la faceta, deportiva como la de ocio.

Las instalaciones deportivas y turísticas de primer nivel, una óptima red de comunicaciones, y su climatología, son los principales argumentos para convertir a la ciudad de Alicante en un importante clúster de entidades capaces de liderar en competiciones de máximo nivel.

La promoción de los destinos turísticos y la difusión de su imagen, a través de los equipos y deportistas, es una estrategia validada que las ciudades integran en sus planes de promoción.

Por otra parte, el deporte es un atractivo turístico más, para un amplio número de visitantes, así como un valor positivo de la imagen proyectada por la ciudad por lo que incentivarlo redundará en el beneficio económico.

En este contexto, se han redactado las bases de la convocatoria de subvenciones, cuyo objeto principal es el apoyo a entidades deportivas por promoción de la marca Alicante City and Beach. Las bases se establecen en función de la necesaria colaboración público-privada, con una línea de ayudas dirigidas a entidades deportivas, sin ánimo de lucro, con el propósito de posicionar la imagen de la ciudad de Alicante como un destino turístico deportivo.

Se informa que no existen subvenciones pendientes de años anteriores por el mismo concepto.

Obra en el expediente informe de la Jefa de Servicio de Turismo, así como informe de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento (RD 887/2006, de 21 de julio) y las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus organismos autónomos.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3, j) del Estatuto del Patronato Municipal de Turismo.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria y las bases, que se adjuntan como anexo a la presente resolución, para la concesión de subvenciones públicas

## OTROS DATOS

Código para validación: **WUY4M-QFGCF-Z3SDM**  
Fecha de emisión: **28 de marzo de 2023 a las 8:22:20**  
Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 24/03/2023 10:43
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 24/03/2023 11:39
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/03/2023 14:55

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/03/2023 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 115127 WUY4M-QFGCF-Z3SDM 7C8ECB5D5F5BF90A8DEF2CA37A94F2B0C1D3136A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

a empresas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades deportivas por promoción de la marca Alicante City and Beach en la ciudad de Alicante, en la temporada 2022/2023, y por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €).

**Segundo.-** Autorizar el gasto, por importe de doscientos mil (200.000 €), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2023.

**Tercero.-** Publicar los presentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en las páginas web del Ayuntamiento de Alicante y del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario

La Jefa del Servicio de Turismo  
(Firma electrónica)